
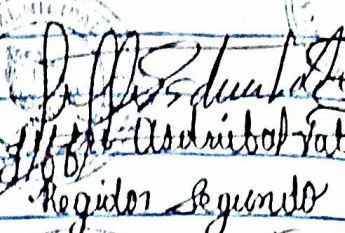

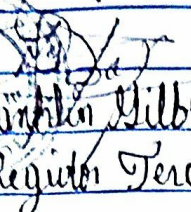

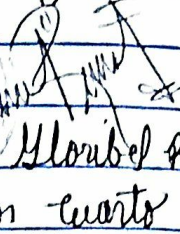

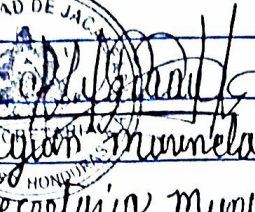
  
José Luis Espinoza  
Regidor Primero

  
  
Jijiro Asdrubal Valliello  
Regidor Segundo

  
  
Franklin Gilberto Valladares  
Regidor Tercero

  
  
Dsmary Ylobel Rostroán  
Regidor Cuarto

  
  
Nilvia Marmela Argemil  
Secretaria municipal

Acta N° 78-2021

Reunido en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, correspondiente al 15 del mes de enero del año dos mil veintiuno y realizada el día martes 19 del mes de enero del año dos mil veintiuno, en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura municipal, a las 9:30 a.m. Presidió la Sesión el Sr. Alcalde municipal Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde municipal Sra. Nilvia Marmela Argemil y los demás miembros de la Corporación municipal en su orden correspondiente; Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza Rodríguez; Regidor Segundo Sr. Jijiro Asdrubal Valliello Escoto; Regidor Tercero Sr. Franklin Gilberto Valladares López; Regidor Cuarto Sra. Dsmary Ylobel Rostroán Díaz y la presencia de la Secretaria municipal que autorizó y da fe.

Agendas a Desarrollar

1. Invocación a Dios.

2. Verificación y comprobación del Quórum.

3. Apertura de la Sesión.



4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta de la Sesión Anterior.
6. Lectura de correspondencia.
7. Presentación de informes.
8. Puntos varios.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Cierre de la Sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios, realizada por la Secretaría municipal Srta. Nilgán Argemal, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Sr. Alcalde municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 9:30 a.m.

4. Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollas.

5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
6. Lectura de correspondencia.

a) Se recibió solicitud de Permiso de Operación por la Sra. Habibla María Mejía Flores, actuando en su condición de representante de la Asociación Hondurasa Desarrollo Comunitario (ASHODEC), según carta poder otorgada, la cual tendrá como fin oficinas profesionales, sometiéndose a operar bajo los términos del Plan de Arbitrios de esta municipalidad. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que a dicha solicitud se le donó trámite a través del Apoderado Legal de la Municipalidad.

b) Se recibió correspondencia de la Sra. Njidi López Alvarado, mediante la cual solicita se pueda resolver en tiempo y forma la petición de pague de agua potable en el terreno ubicado en el Barrio San Acacias, calle principal, frente a propiedad del Sr. José María Rodríguez, ya que al momento que iniciaron construcción en dicha propiedad se han percatado que no existe tubería de agua potable en la línea de propiedades de ese sector, porque al momento de pavimentar la calle solo dejaron instaladas las cajas registradoras. Así mismo hace mención



que cuenta con todos los servicios municipales al día, como ser Bienes inmuebles, pago del respectivo permiso de construcción y el pago de conexión de aguas negras, por lo que al mismo tiempo pudo ser revisado si existe pegue del servicio de alcantarillado sanitario.

a) Se recibió correspondencia del Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, mediante la cual notifica que en fecha 11 de enero del año en curso, se recibió en esta Dependencia un Plan de manejo Forestal No. BP-EP 0706-0476-2020 y Plan Operativo No. EP-0476-001-000578-2020, a nombre del Sr. Luis Humberto Vallecillo, del sitio denominado Plan del Guayabo. Se realizó Dictamen Técnico Legal por el Abogado Santos Damas Pineda en donde se concluye que en base a la ubicación del Plan Operativo y el polígono que define el área declarada de la micro-cuenca Río Azul, esta se encuentra fuera del área, por lo tanto el Plan Operativo es viable técnica y legalmente. A la vez manifiesta que dentro del Plan Operativo hay 24.44 ha en el sitio privado El Retiro de Jacalepa, las cuales están tituladas por el ICA, por lo que el asesor legal, recomienda que se realicen las investigaciones de antecedentes de posesión de la propiedad a través de la Dependencia de Catastro municipal y el Sr. Luis Humberto Vallecillo, lo cual no impide que el solicitante haga efectivo el pago en concepto de mitraje en esta municipalidad. Sabiendo que dicho Plan tiene un período de vigencia definido, se recomienda que se realicen las diferentes acciones administrativas y técnicas por parte de esta municipalidad, para que se desarrolle dicho Plan Operativo. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez, expresa que el Plan de manejo ya está aprobado por el ICF, el solicitante manifiesta su molestia, por lo que manifestó que hará el depósito del dinero en el juzgado, por lo tanto, no debemos involucrarnos en actos fuera del marco de la Ley. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza sugiere que en vista que ya se notificó a dicha institución y el soli-



alante, procede con lo manifestado, el trámite debe pasar directamente a la Fiscalía del medio Ambiente. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa se notificó al JCF Regional Dantú, sobre esta situación, por lo tanto, estamos a la espera que puedan resolver.

- d) Se recibió correspondencia de la Tesorera municipal Sra. Denia Melroania Muradiaga, mediante la cual notifica que la Dirección de Fortalecimiento municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, ha enviado el Dictamen del Informe de Rendición de Cuentas Acumuladas e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al Segundo y Tercer Trimestre del año 2020, para su respectiva subsanación.
- e) Se recibió correspondencia de la Tesorera municipal Sra. Denia Melroania Muradiaga, mediante la cual solicita la aprobación de la ampliación del Saldo correspondiente al año 2020.

#### 7. Presentación de Informes.

- a) El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez informa que se envió respuesta a la solicitud enviada por el Sr. Ery Jonathon Elvís Vallecillo, en base a las observaciones contempladas, de esa manera está pendiente que de parte de los propietarios de terrenos del sector denominado El Barrero y demás zonas aledañas, remitan las sugerencias expuestas.
- b) El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez informa que se tenía contemplado presentar el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2020, por ende, en la próxima Sesión de Corporación se presentará.
- c) El Coordinador de Catastro municipal Sr. Nemay Armando Medoy, presenta el Informe de Verificación de Medidas de Predios municipales, ubicados en el Barrio Montepresco, casco urbano de este municipio, explica que luego de la inspección se tomó a bien plantear dos opciones, la primera contempla



la posibilidad de cinco lotes, en donde dos de ellos poseen un área más extensa y bajo ningún concepto podrán edificar en el punto cardinal Este, ya que es allí donde se encuentra la zona más vulnerable (zona de riesgo) y la otra opción es apartar esa área y dejarla como área verde en donde se puedan plantar árboles. El ordenamiento para acortar la zona vulnerable está basado en el Art. 72 de la Ley de municipalidades (según reforma por decreto 127-2000) y, el mapa de zonificación de riesgo que contempla una distancia mínima de 10 metros contados desde la crecienta más alta, esto para restringir el área con mayor vulnerabilidad. Dentro de las otras opciones establece la construcción de un muro de contención, la cual es una obra costosa donde solamente se reduce la vulnerabilidad, ya que la amenaza sigue siendo la misma (Río Carrizal) y adoptar la posibilidad de establecer un área verde, donde los beneficiarios tengan un espacio para socializar y/o recrearse. Presenta los mapas planimétricos de los terrenos excluyendo la zona de riesgo establecida los cuales poseen la siguiente área e identificación: Lote n° 1: 54.94 m<sup>2</sup>, Lote n° 2: 67.06 m<sup>2</sup>, Lote n° 3: 74.61 m<sup>2</sup>, Lote n° 4: 103.50 m<sup>2</sup>, y Lote n° 5: 99.75 m<sup>2</sup>. La Regidora Cuarta Sra. Dmary Restón sugiere que una vez que se asignen los lotes de terreno a las familias beneficiadas, se reforeste el área verde establecida y si es posible cercarla. El Regidor Segundo Sr. Jeffri Vallejo sugiere que dicha área verde no sea utilizada para otros fines. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que se notificará al Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental, plasmando dichas sugerencias. Los lotes, se comenzarán a asignar a las familias más vulnerables como son los Sres. Domingo Faustino Martínez Enríquez y María Isabel Zepeda Martínez y al Sr. Orlando Arturo Boyas. Luego continuar con las Sras. Yenny Amador y Lina María Suárez. Considerando que son terrenos privados municipales y que las familias beneficiadas pueden requerir de un documento

que analice la posición para realizar algún trámite orientado a mejoras de vivienda, propone la alternativa que una vez que las familias cumplan el derecho de posesión ininterumpida se les pueda ceder en renta el área de terreno, en tanto que se posea escritura, se procedería a realizar la desmembranza correspondiente. Pregunta a los presentes su opinión al respecto, por unanimidad los miembros presentes están de acuerdo. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que en el convenio que se comprometeron las familias beneficiadas se encausaron las cláusulas que bajo ninguna circunstancia los terrenos podrán ser alquilados, vendidos o transferidos a ninguna persona natural o jurídica, además su compromiso en cuidar los árboles que sean sembrados, en el área verde y zonas de cesos terrenos.

#### B. Puntos Varios

a) La Vice Alcalde Municipal Sra. Nélida García pregunta ¿cómo se ha desarrollado la problemática medioambiental ocasionada por el derrame de líquidos residuales generados por las actividades que realiza la empresa Destilería Cero Azul S. de C.V. en el cauce del Río El Carrizal? El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez responde, como ya se ha informado en reuniones anteriores, se ha hecho lo que corresponde por parte de las Dependencias municipales, ya se ha iniciado a realizar labores de subsanación, que consiste en dragar la fuente del Río El Carrizal desde en frente de las instalaciones de la fábrica, hasta en frente de las propiedades de los hermanos Morazán Escobedo, así mismo provisionalmente, están en proceso de construcción de tres lagunas, ya que el Gobierno de la República aún no les aprueba el diseño de la planta de tratamiento de aguas residuales. Además la municipalidad aún no ha aprobado el Permiso de Operación solicitado, hasta que pongan en práctica las medidas de mitigación previstas a la par de su licencia operativa y

acredite su Licencia Ambiental definitiva. El Regidor Segundo Sr. Jiffri Vallecillo sugiere que como un beneficio para nuestros habitantes y así mismo poder colaborar, se disponga de maquinaria en la zona del río El Carrizal, para permitir que el agua continúe su recorrido y aumenten la extensión del cauce, así mismo construir retenidas en las fuentes río arriba con el propósito de conservar agua. El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que está de acuerdo en poder colaborar, por lo tanto, se brindará el apoyo desde el lugar donde la empresa finalizó su compromiso. Referente a las retenidas se están implementando en el cauce de los ríos del municipio. La vice alcaldable municipal Sra. Nélida García sugiere que se debe implementar un sistema de retenidas de agua o desmiel, con el propósito de apoyar a los ganaderos de nuestro municipio, ya que nos encontramos en épocas de escases de agua.

b) La vice alcaldable municipal Sra. Nélida García sugiere que se investigue que personas realicen descargas de aguas negras en las fuentes de agua de nuestro municipio. El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez responde ya se tiene el conocimiento y se ha notificado a dichas personas, pero hacen caso omiso.

c) La vice alcaldable municipal Sra. Nélida García comenta que en vista que se ha presentado un deceso en nuestro municipio a causa del COVID-19, pregunta: ¿Qué estrategias se continúan implementando para hacer frente a esta pandemia, así mismo si el personal de salud del CSJ Trinidad Moradiaya tiene prevista la atención a personas que en caso de emergencia y en horas nocturnas necesitan el suministro de oxígeno? así mismo sugiere que nuevamente se emita perifoneo dirigido a la población del municipio y puntual atención en los diferentes negocios que brindan atención al público, para que asuman mayor responsabilidad en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad. El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que está de acuerdo en que se emita el perifoneo con



El objetivo que los habitantes tomen conciencia de la dificultad de los numerosos casos positivos por COVID-19 y su propagación, debemos concientizar a las personas ya que día a día los casos por contagio aumentan. Referente a la atención en el CES, no está autorizado para brindar atención las 24 horas del día, ya que es una decisión que debe tomar la Secretaría de Salud.

d) La Vice alcaldesa municipal Sra. Nélida García comenta que en vista que se aproxima la fecha en que se realiza la Feria municipal, el día de la mujer y otras fechas festivas, se opte por una alternativa virtual para hacer propoganda y elegir la Reina de nuestro municipio, además realizar alboradas. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez comenta que debido a la crisis actual generada por la pandemia COVID-19, no se realizará la Feria Patronal, pero se consideraron las alboradas para fechas festivas.

e) La Regidora Cuarta Sra. Armay Rosstrón pregunta: El Centro Triaje de nuestro municipio cuenta con el personal, equipo e insumos médicos para atender la demanda de pacientes? o es necesario contratar más personal utilizando los fondos en el marco del Programa Fuerza Hondurera, considero que el personal de salud, está siendo sobrecargado con labores en la atención COVID-19. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez responde se cuenta con insumos para atender la población, pero no se han recibido transferencias de la Administración Central para atender asuntos relacionados con la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19. Se cuenta con cinco empleados para cubrir la atención en salud, el Centro Triaje de nuestro municipio funciona normalmente, es digno de solicitar al personal, ya que continúan con el proyecto. La Regidora Cuarta Sra. Armay Rosstrón comenta que tiene información que la mayor parte de pacientes que asisten al centro triaje, son procedentes de otro municipio, no hemos recibido ninguna solicitud de parte del personal, por ende es



necesario analizar las necesidades. El Regidor Segundo Sr. Salbillo sugiere que se debe exigir al personal del CIS, o por otra alternativa para poder brindar la atención primaria en salud con prioridad en los habitantes del municipio de Jacaleapa. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa la situación es evidente por ende propone que se envíe una nota dirigida a la Directora del CIS Trinidad Moradiaga Dra. Sonia Cruz, en la cual se mencione nuestra preocupación en torno a la estrategia de atención en salud. La Regidora Cuarta Sr. Armay Rostrán comenta que se debe considerar el factor puntualidad con la que asisten los habitantes de Jacaleapa, ya que no se puede quitar el derecho a las personas que son puntuales y que proceden de otros lugares. Por unanimidad los miembros presentes están de acuerdo que se remita dicha nota a la Directora del CIS Trinidad Moradiaga.

f) La Regidora Cuarta Sr. Armay Rostrán sugiere que la información de gastos se debe publicar en el Portal de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública, así mismo recuerda la propuesta de contratar temporalmente una persona que se encargue del manejo del portal. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez comenta que dicha información ha sido publicada, actualmente se cuenta con personal capacitado para ejecutar dicha labor.

g) El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza recuerda la construcción de Bahías que la Empresa ETERNA S.A. había contemplado en el Proyecto de Rehabilitación y construcción del mismo camino c.a.-6. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez comenta que sostuvo comunicación con el Ing. Superintendente Elman Núñez y la Lic. Social Belkis Escoto ellos expresaron que por los momentos no hay fondos disponibles para ejecutar este tipo de construcciones.

#### 9. Acuerdos y Resoluciones.

a) Se acordó y aprobó la ampliación del saldo correspondiente al año 2020, como se detalla a continuación:

Ampliación Presupuesto de Ingresos:



Código	Descripción	Ampliación
23.7.2.01.02.00	DCB- Fondos Pasivos municipales	\$ 1,904,738.25
23.7.2.02.01.00	DCB- Transferencia para Gobierno Local (Inversión)	2,655,518.79
22.2.5.01.01.04	Donación de la Embajada del gupón Proyección A.P.C.	904,147.13
22.2.4.01.01.01	Donación del Programa PRE SANCA II/ FUN SAN U	16,838.94
22.1.1.02.01.02	Transferencias de capital de la Secretaría Gobernación, justicia y Descentralización.	140,875.84

Total Ampliación Ingresos \$ 4,422,118.95

Ampliación Presupuesto de Egresos

Código	Descripción	Ampliación
41110 11-011-02 20	Construcción aula y módulo sanitario escuela República de Colombia.	\$ 876.26
54120 22-133-01 20	Dotación de ambulancia para el municipio de Facalapa	304,147.13
36100 11-001-01 20	Mejoramiento de viviendas Populares en el Área Rural y Urbana	335,518.79
37100 11-001-01 20		
42200 11-001-01 20		
23400- 11-001-01 20	mantenimiento y Reparación del sistema de agua potable	150,000.00
47210 11-001-01 20	mejoramiento del sistema de agua potable casco Urbano	1,000,000.00
22220 11-001-01 20	Ingenieros de los cauces de Ríos en el casco Urbano.	150,000.00
54110 11-001-01-20	Ayuda Social a personas (Participación Ciudadana).	100,000.00
23400 11-001-01-20	Reparación y mantenimiento del sistema de electrificación Primaria	400,000.00
23400 22-241-01 20	Mantenimiento y Reparación de	16,838.94

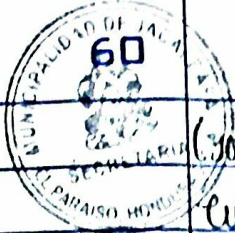


Código	Descripción	Ampliación
47250 11-011-02 20	Parques y lugares de Recreación. Construcción de Pavimento en Calles Principales del casco Urbano	139,999.58
47210 15-013-01 20	Construcción de Pavimento en calles Principales del casco Urbano.	1,004,738.25
23400 11-001-01-20	Reparación y mantenimiento de Calles y Avenidas del casco Urbano.	100,000.00
23400 15-013-01 20	Reparación y mantenimiento de carreteras Rurales.	150,000.00
23400 15-013-01 20	Mantenimiento y Reparación de edificios municipales	150,000.00
23400 11-001-01-20	Mantenimiento y Reparación de Casco municipal	300,000.00
71120 11-001-0120	Amortización Préstamos del Sector Privado	90,000.00
72220 11-001-01-20	Intereses por préstamos del Sector Privado	30,000.00

Total Ampliación de Egresos (Conversion) £ 4,422,118.95

b) Se acordó y aprobó que las familias que han sido beneficiadas con lotes de Terreno Propiedad Municipal, ubicados en el Barrio Montepresco, casco urbano de este municipio, una vez que hayan cumplimentado el Derecho de posesión e ininterrumpido, si estiman conveniente podrán solicitar en contra de esta municipalidad, el área de terreno, el cual será otorgado a través de escritura Pública.

c) Se acordó y aprobó asignar un área de Terreno municipal a favor de los señores Domingo Fausto Martínez Enríquez y María Isabel Zepeda Martínez, con números de identidad 0809-1951-00113 y 0825-1942-00097 respectivamente, identificado como Lote Número 4, ubicado en el Barrio Montepresco, casco urbano del municipio de Jacaleapa, el cual tiene un área total de Ciento Tres Punto cincuenta metros Cuadrados.



(303.50 m<sup>2</sup>), equivalente a Ciento Cuarenta y Ocho punto Cuarenta y Cinco Varas Cuadradas (148.45 1/2 m<sup>2</sup>), según el mapa Planimétrico del Terreno, presenta los siguientes límites: Al Norte: con Propiedad municipal (Lote número 5), al Sur: con Propiedad de la Sra. Ruth Suárez; al Este: con Propiedad de la Sra. Ruth Ena Valladares; Al Oeste: Calle de por medio con Propiedad municipal (Lote número 3), con el propósito de ser utilizado para la construcción de un lugar digno para poder habitar, para lo cual deberá fijar un compromiso para cumplir las normas de asignación de Lotes de Terreno y Viviendas de Interés vigente en esta municipalidad, la cual se reserva el derecho exclusivo de Propiedad, posterior a la Posesión ininterrumpida, si los beneficiarios estiman conveniente, podrán solicitar en renta a esta municipalidad el área de terreno, a través del otorgamiento de Escritura Pública.

d) Se acordó y aprobó asignar un área de Terreno municipal a favor del Sr. Orlando Arturo Boyán, con número de Identidad 0703-1963-01285, identificado como Lote número 5, ubicado en el Barrio Montepresco, casco urbano del municipio de Jacaleapa, el cual tiene un área total de noventa y nueve punto setenta y cinco metros Cuadrados (99.75 m<sup>2</sup>), equivalente a Ciento Cuarenta y Tres punto cero siete Varas Cuadradas (143.07 1/2 m<sup>2</sup>); según el mapa Planimétrico del Terreno y, presenta los siguientes límites: Al Norte: con Área Verde; al Sur: con Propiedad municipal (Lote número 4), Al Este: con Río El Lavajal; Al Oeste: Calle de por medio con Predio en Derecho de Posesión de la Sra. Nora Flores, con el propósito de ser utilizado para la construcción de un lugar digno en donde poder habitar, para lo cual deberá establecer un compromiso para cumplir las normas de asignación de Lotes de Terreno municipal y Viviendas de Interés Social vigente en esta municipalidad, la cual se reserva el



Derecho exclusivo de propiedad, posterior a la posesión de hecho presunta, si el beneficiario estima conveniente podrá solicitar en tanto el área de terreno a esta municipalidad, a través del otorgamiento de escritura Pública.

e) Se acordó y aprobó notificar al coordinador de la Unidad Municipal Ambiental Sr. Edilberto Valladares, con el propósito que se presente a los Terrenos Propiedad Municipal ubicados en el Barrio Montepescor, casco urbano de este municipio, para que realice las siguientes labores:

1. Delimitar y señalizar el área verde establecida, que según el mapa Planimétrico del Terreno posee un área total de ciento cinco Puntos Treinta y Nueve metros cuadrados ( $105.39 m^2$ ), mediante la siembra de árboles que reúnan las características que se adaptan a la zona y que no atenten con la seguridad de los habitantes de los terrenos vecinos.

2. Delimitar mediante la siembra de árboles la zona de riesgo establecida, que colinda al Oeste con los lotes de Terreno n.º 4 y n.º 5, para lo cual deberá coordinar con el jefe de Catastro Municipal Sr. Nery Godoy y el Director Municipal de Justicia Sr. Luis Morazán.

f) Se acordó y aprobó emitir perifoneo dirigido a la población en general del municipio de Jacaleapa, en el cual se haga de conocimiento lo siguiente:

- Considerando que las estadísticas de contagio por COVID-19 brindadas por la Secretaría de Salud, reflejan un incremento a nivel nacional y que en nuestro municipio se continúan registrando numerosos casos positivos de Coronavirus, lo cual indica que el virus del COVID-19 permanece activo, generando un mayor riesgo de propagación, por lo tanto, a la población en general se le pide:

1. Assumir mayor responsabilidad y cumplir rigurosamente los protocolos y medidas de bioseguridad que se han establecido en los diferentes Decretos del Poder Ejecutivo, en el marco



de la Emergencia Sanitaria nacional por la COVID-19, como ser: uso de mascarilla obligatoria, utilizar gel desinfectante, cumplir con el distanciamiento social, lavado de manos constante, evitar saludarse de mano o de beso, aglomeraciones de personas y cualquier actividad que ponga en riesgo su salud y la de su familia.

2. a todos los propietarios de negocios situados en nuestra jurisdicción, como ser: pulperías, mercaditos, ventas de golosinas, comedores, farmacias, papelerías, ferreterías y todo establecimiento que brinda atención al público, seguir implementando todas las medidas de bioseguridad, como ser: uso de mascarilla obligatoria y utilizar gel desinfectante, con el propósito de resguardar su salud y la de la población.

g) Se acordó y aprobó enviar nota dirigida a la Directora del Centro Integral de Salud "Unidad Maradiaga" Dra. Sonia Arely Cruz, en la cual se haga del conocimiento la preocupación que presentan los miembros de la Corporación Municipal, ya que se ha observado que la mayor parte de personas que visitan este Centro Asistencial de Salud, proceden de otros municipios y que en ocasiones sobrepasa la capacidad de atención, dificultando en cierta manera que los habitantes de nuestro municipio se vean limitados para recibir su atención médica. A la vez manifestarle que como Corporación Municipal se ha estado atenter y con la disposición de apoyar cuando es necesario, por ende, con el objetivo de facilitar el acceso a la salud, sugeriéndole puedan optar por una estrategia de atención en salud, que garantice como primera necesidad, atender con prioridad a los habitantes de nuestro municipio.

10 Cierre de la Sesión.

No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 12:43 p.m.



*[Signature]*

Jorge Alberto Jiménez  
Alcalde municipal



*[Signature]*  
Nélida Suyoza García  
Vice Alcalde municipal



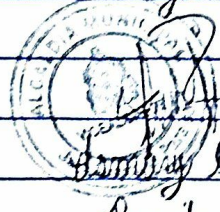
*[Signature]*  
José Luis Espinoza Rodríguez  
Regidor Primero



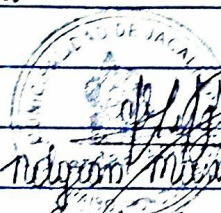
*[Signature]*  
Jiffri Asdrubal Vallecillo  
Regidor Segundo



*[Signature]*  
Franklin Gilberto Valladares  
Regidor Tercero



*[Signature]*  
Franky Ulvibel Rostrón  
Regidor Cuarto



*[Signature]*  
Nelys Micaela Argemal  
Secretaria municipal

Acta n° 79-2021

Permitido en sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación municipal de Jacala, Departamento de el Parícuti, correspondiente al 31 de enero del año dos mil veintiuno, y realizada el día miércoles 03 del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en el lugar que ocupa el Centro Social de Voto múltiple a las 9:30 a.m. Presidió la sesión el Sr. Alcalde municipal Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde municipal Sra. Nélida Suyoza García y los demás miembros de la Corporación municipal en su orden correspondiente; Regidor Primero: Sr. José Luis Espinoza; Regidor Segundo: Sr. Jiffri Asdrubal Vallecillo; Regidor Tercero: Sr. Franklin Gilberto Valladares; Regidor Cuarto: Sr. Franky Ulvibel Rostrón y la presencia de los miembros de la C.C.T. Secretarías Sras. Dilia Dilia Cisneros, Mel I